

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE MARZO DEL 2006**  
**No. 061-06**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veintiocho días del mes de marzo del año 2006, a las 15H30 previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretaria la señora Maribel Gutiérrez, Prosecretaria de la Institución. Asisten además el doctor Alvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 21 de marzo del 2006.
2. Conocimiento y tratamiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MARZO DEL 2006.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 21 de marzo del 2006, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes modificaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ solicita que también se incluya en la Resolución de las bonificaciones a las escuelas de Pioculín y Mons. Maximiliano Spiller con un bonificado para cada uno.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que en la Resolución donde se delega al señor Concejal Jorge Tapuy, corregir las fechas según la agenda de la invitación que es del 23 al 30 de abril del 2006.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que en la Resolución donde se delega a los señores Bolívar Núñez, Concejal e Ing. Oscar Manosalvas, Técnico de la Dirección de Proyectos, sólo delegar al señor Concejal Bolívar Núñez.

***SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y TRATAMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.***

1. El memorando 001 AJ del 3 de enero del 2005, suscrito por el doctor Sergio Chacón, Procurador Síndico (e), mediante el cual presenta un proyecto de Reforma a la Ordenanza que Crea y Define las Competencias de las Comisarías Municipales de Turismo, Ambiente, Higiene y Abastos, proponiendo la Ordenanza que Crea y Define las Competencias de las Comisarías Municipales y de Turismo, Ambiente, Higiene y Abastos; y de Construcciones y Ornato del Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS, expone que en base al informe del Procurador Síndico se realizó el análisis correspondiente a la Ordenanza que crea y define las Competencias de las Comisarías Municipales,

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Que, el informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 27 de marzo del 2006, somete a consideración la propuesta presentada por el doctor Sergio Chacón, Procurador Síndico (E), quien mediante memorando 001 AJ del 3 de enero del 2006, propone la aprobación con sus respectivos cambios de la Ordenanza que Crea y Define las Competencias de las Comisarías Municipales y de Turismo, Ambiente, Higiene y Abastos; y de Construcciones y Ornato del Gobierno Municipal de Tena; que, mediante Resolución de Concejo 348 del 10 de octubre del 2005, se aprueba en primera instancia dicha Ordenanza; que la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que a la administración municipal en materia de justicia y policía le compete cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos municipales, cuidar que se cumplan y hacer cumplir las disposiciones sobre higiene, salubridad, obras públicas y uso de vías y lugares públicos, autorizar juegos y espectáculos públicos y reprimir los que están prohibidos, controlar las pesas y medidas, reglamentar ventas ambulantes, controlar la difusión de propaganda, sancionar las contravenciones; que, es función primordial del Municipio el embellecimiento y control del uso de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos, así como el control de la calidad, la elaboración, manejo y expendio de víveres y de los establecimientos destinados a procesarlos o expendierlos; que, le compete a la Municipalidad el control sobre pesas, medidas, y calidad de los productos que se expenden en los diversos locales comerciales de la jurisdicción y participar activamente a fin de brindar protección y seguridad a la comunidad

y mejorar las condiciones de convivencia ciudadana; que en materia de planeamiento y urbanismo le corresponde a la Municipalidad normar el uso de la tierra y la ordenación urbanística en el territorio del cantón, protegiendo el paisaje, elaborar y aprobar los proyectos de urbanización y de parcelaciones, pudiendo para el efecto, ordenar el retiro de propagandas, la demolición de edificios que atenten a dicha normativa; que, a la Municipalidad le corresponde conferir autorizaciones para efectuar todo tipo de construcciones sobre las calles, plazas, puentes, playas, terrenos fiscales y demás lugares de propiedad nacional, conforme disponen los artículos 615 del Código Civil y 146, literal i) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; que, la construcción de todo edificio debe sujetarse a las ordenanzas y reglamentos municipales, de conformidad con los artículos 617 del Código Civil y 146 literal j); que, el Art. 614 del Código Civil dispone que el uso y goce por parte de los particulares de calles, plazas, puentes, y caminos públicos, en ríos y lagos, y generalmente todos los bienes nacionales de uso público debe efectuarse de conformidad con las ordenanzas locales que sobre la materia se promulguen, y que compete a la Municipalidad expedir dicha normativa de conformidad con el Art. 146, literal j); que, a la Municipalidad le corresponde normar el tipo de construcciones de edificios, la clase de los materiales a emplearse, el ornato de las poblaciones y el aseo e higiene de las mismas, por lo que, al efecto, se encuentran además facultadas para aprobar los planos de toda clase de construcciones, las que sin estos requisitos no podrán llevarse a cabo; que, en armonía con lo anterior corresponde a la Municipalidad vigilar la estabilidad de los edificios y conminar a la demolición de los que amenacen ruina por medio de multas que para el efecto establecen las ordenanzas internas; que, en la Municipalidad se encuentran ejerciendo sus funciones tanto el Comisario Municipal como el Comisario de Construcciones, habiéndose delimitado sus competencias solamente de hecho, por lo que, se hace necesario dictar una norma que fije la competencia de cada uno de estos funcionarios a fin de evitar conflictos derivados de esta falta de delimitación; y que, el artículo 63 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual ejercerá la facultad legislativa a través de ordenanzas, acuerdos o resoluciones de conformidad con sus competencias

para determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la Municipalidad;

**RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Crea y Define las Competencias de las Comisarías Municipales de Turismo, Ambiente, Higiene y Abastos; y de Construcciones y Ornato del Gobierno Municipal de Tena.

2. El Memorando 041 GMT-DP del 9 de febrero del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien presenta el informe sobre la dotación de combustible para la Red de Centros Educativos Comunitarios Intercultural Bilingüe "Centro Río Napo de la Parroquia Chonta Punta".

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS de igual manera explica que este documento fue analizado conjuntamente con el Director de Proyectos.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Que, el informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 27 de marzo del 2006, somete a consideración el memorando 041 GMT-DP del 9 de febrero del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, mediante el cual presenta la propuesta para la dotación de combustible para la Red de Centros Educativos Comunitarios Intercultural Bilingüe "Centro Río Napo de la Parroquia Chonta Punta".

**RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Red de Centros Educativos Comunitarios Intercultural Bilingüe "Centro Río Napo", para la dotación de combustible, debiendo hacerse constar en dicho documento, que el aporte se entregará de acuerdo al cumplimiento de la planificación y que los recursos se devengarán de la partida de proyectos, insumos agropecuarios, caza y pesca.

### ***TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.***

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 085-DP del 24 de marzo del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien solicita se revoque la Resolución de Concejo 143 del 29 de abril del 2005, mediante la cual se aprueba de nueva delimitación urbana de la ciudad de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS manifiesta que dejando sin efecto esta Resolución se debería continuar trabajando con la Ordenanza anterior.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO pide que se resuelva directamente y no pasar más tiempo enviando a una Comisión y que se espere hasta que el IGM presente el estudio definitivo.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ expone que sería bueno que se continúe trabajando por zonas.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 085 DP del 24 de marzo del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, en el cual solicita dejar sin efecto la Resolución de Concejo 143 del 29 de abril del 2005, mediante la cual se aprobó la nueva Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena, propuesta por la Dirección de Planificación.

**RESUELVE:** Dejar sin efecto la Resolución de Concejo 143 del 29 de abril del 2005 y consecuentemente, continuar con la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales vigente, hasta la presentación de la nueva Ordenanza Reformada por parte de la Comisión Técnica Especial del Gobierno Municipal de Tena.

2. Memorando 065 GMT del 17 de marzo del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien remite el Proyecto Programa de Mejoramiento de la Gestión por Procesos, para la firma de un convenio.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO explica que este proyecto es complementario al proyecto de actualización del plan de desarrollo cantonal, es una herramienta importante para saber como vamos a organizar cada uno de los departamentos que son parte de la estructura municipal, cuantas responsabilidades tiene cada una de las personas y cual es el proceso de sus tareas, donde comienza y donde termina, es un instrumento para agilizar los trámites, por lo que pide que se le autorice al señor Alcalde firmar este convenio si es que tiene apoyo.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO apoya la propuesta del Concejal Pozo.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 065 GMT del 17 de marzo del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien remite el Proyecto Programa de Mejoramiento de la Gestión por Procesos; que, la Municipalidad de Tena, a través del COMAGA y la Red de la Agenda Local 21 para América Latina, ha

solicitado el desarrollo de varias acciones de apoyo, para fortalecer su capacidad de gestión; que, la Red de la Agenda Local 21 para América Latina, orienta sus actividades a fortalecer capacidades en los gobiernos locales y sus asociaciones, para enfrentar los desafíos y oportunidades de desarrollo para lograr el crecimiento económico social y resguardo del medio ambiente, así como a impulsar los procesos participativos de planificación estratégica y el diseño y planificación de sistemas de gestión modernos y eficientes, inspirados en los principios de calidad; que, el COMAGA remitió al Gobierno Municipal de Tena la propuesta técnica para el desarrollo de este Programa de Mejoramiento, y al existir el interés de la Entidad Edilicia de participar en este proceso,

**RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena, el Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos (COMAGA) y el Nodo Ecuatoriano de la Red de la Agenda Local 21 de América latina y el Caribe, para el Desarrollo del Programa de Mejoramiento de la Gestión por Procesos, la misma que se aplicará a la partida presupuestaria Estudio y Diseños de Proyectos.

3. Memorando 066 –DP del 21 de marzo del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien remite adjunto la propuesta de límites para el ámbito del proyecto de creación de la parroquia San Juan de Muyuna en la jurisdicción del cantón Tena, provincia de Napo.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO hace conocer que este proyecto a pesar de toda la gestión que se ha hecho hace mucho tiempo, el proyecto no ha tenido la aprobación porque una de las exigencias en el Ministerio de Gobierno y de la Comisión de Límites era la ubicación de las coordenadas para saber cuales iban a ser los límites, y es un problema porque el cantón Tena no tiene definido sus límites ni entre sus parroquias.

EL SEÑOR ALCALDE recomienda que se debería aprobar en primera porque es importante para cuando se haga las asignaciones de la Ley 010, esto se va a dar conforme al número de habitantes de cada parroquia.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 066 –DP del 21 de marzo del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien remite adjunto la propuesta de límites para el ámbito del proyecto de creación de la Parroquia San Juan de Muyuna en la jurisdicción del Cantón Tena, Provincia de Napo.

**RESUELVE:** Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza de Creación de la Parroquia San Juan de Muyuna y remitir el mismo a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con el Procurador Síndico Municipal, procedan a su análisis e informe para conocimiento y tratamiento del Concejo en pleno.

4. El memorando 122-JAC del 7 de marzo del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien remite el informe del avalúo del local propiedad del señor licenciado César Ochoa, ubicado en el área comunal de la Lotización Vista Hermosa y manifiesta que no es favorable para la Municipalidad adquirir dicho local debido a las características de su construcción.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE sugiere que se apruebe el informe de la Jefatura de Avalúos y Catastros.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 122-JAC del 7 de marzo del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien remite informe del avalúo del local propiedad del señor licenciado César Ochoa, ubicado en el área comunal de la Lotización Vista Hermosa y manifiesta que no es favorable para la Municipalidad adquirir dicho local debido a las características de su construcción.

**RESUELVE:** Aprobar el informe en referencia, el mismo que en lo principal determina que a la Municipalidad no le conviene adquirir el local en mención.

5. Oficio 065-06 CACTL del 15 de marzo del 2006, suscrito por el señor licenciado Gerardo Lugo, Presidente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tena Ltda., quien solicita la adjudicación de un espacio de terreno en el sector de la Antenas, Shinquipino, para la colocación de una torre para la matriz de la Cooperativa.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que se debería dar el mismo tratamiento que a otras entidades.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Oficio 065-06 CACTL del 15 de marzo del 2006, suscrito por el señor licenciado Gerardo Lugo, Presidente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tena Ltda., quien solicita la adjudicación de un espacio de terreno en el sector de la Antenas, Shinquipino, para la colocación de una torre para la matriz de la Cooperativa.

**RESUELVE:** Remitir dicho documento, a la Jefatura de Avalúos y Catastros y Dirección de Planificación, para que conjuntamente emitan su informe para conocimiento y tratamiento del Concejo en pleno.

6. Oficio sin número del 17 de marzo del 2006, suscrito por el señor Miguel Ángel Garzón, Presidente de la Pro construcción de la carretera Salcedo – Tena, quien solicita la firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Municipio de Salcedo, para el mantenimiento del tractor y entrega de combustible.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio sin número del 17 de marzo del 2006, suscrito por el señor Miguel Ángel Garzón, Presidente de la Pro construcción de la carretera Salcedo – Tena, quien solicita la firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Municipio de Salcedo, para el mantenimiento del tractor y entrega de combustible.

**RESUELVE:** Delegar a los señores Concejales licenciado Carlos Guamangate Ayala y Jorge Tapuy Shiguango, doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Félix Valdez, Jefe de Talleres, para que conjuntamente con el señor Miguel Ángel Garzón, Presidente de la Pro construcción de la carretera Salcedo – Tena, proceda a realizar la inspección y emitan su informe para conocimiento y tratamiento del Concejo en pleno.

7. Oficio 013-JAC del 8 de marzo del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúo y Catastros, quien presenta un propuesta para la adjudicación de un espacio de terreno a favor del señor José Luis Robayo, para la colocación de antenas y repetidora para una red virtual.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE, menciona que esta Fundación es de carácter privado y que la Cooperativa es de servicio social.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Oficio 013-JAC del 8 de marzo del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúo y Catastros, quien presenta el correspondiente informe para la adjudicación de un espacio de terreno a favor del señor José Luis Robayo, para la colocación de antenas y repetidora para una red virtual.

**RESUELVE:** Aprobar el informe en referencia y consecuentemente, disponer al Procurador Síndico Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan con los trámites para la



**adjudicación de un espacio de terreno en calidad de comodato, a favor del señor José Luis Robayo, previo la presentación de la documentación que acredite la propiedad de la frecuencia a su nombre, espacio que estará destinado a la colocación de antenas y repetidora para una red virtual, cuyo monto es de USD.1.699.72 y con una cláusula donde se comprometa facilitar la utilización de la torre para futuros proyectos municipales de Internet dentro de la frecuencia 2.4 mhz.**

8. Oficio 014-JAC del 9 de marzo del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite un informe sobre el pedido formulado por el señor Franklin Moscoso Calle, Presidente Plan de Vivienda La Guayusa, solicitando la expropiación de los terrenos del señor Alex Hurtado Borbúa, para destinarlos a la construcción de un parque y áreas recreativa, al respecto hace conocer que los terrenos del señor Alex Hurtado Borbúa forma parte de la Lotización San Jorge, más no de su Lotización, además manifiesta que la Lotización Plan de Vivienda La Guayusa, aprobado en el año 2000, no contempla áreas verdes ni comunitarias, pero si un área de protección ecológica del río Pano, de una superficie de 5.620.00 m<sup>2</sup> y junto al Plan de Vivienda La Guayusa, calles Augusto Rueda y sin nombre, la Municipalidad es propietaria de aproximadamente 4.670.00 m<sup>2</sup> de terreno, que al momento se encuentra sin ningún uso, para cuyo efecto se sugiere que se adjudique el área municipal y de protección ecológica.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se acoja el informe de la Jefatura de Avalúos y Catastros.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Oficio 014-JAC del 9 de marzo del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite el correspondiente informe sobre el pedido formulado por el señor Franklin Moscoso Calle, Presidente Plan de Vivienda La Guayusa, quien solicita la expropiación de los terrenos propiedad del señor Alex Hurtado Borbúa, para destinarlos a la construcción de un parque y áreas recreativas; que, este mismo informe señala que los terrenos del señor Alex Hurtado Borbúa forma parte de la Lotización San Jorge, más no del sector mencionado, manifestando además que la Lotización Plan de Vivienda La Guayusa, aprobado en el año 2000, no contempla áreas verdes ni comunitarias, pero si un área de protección ecológica del río Pano, de una superficie de 5.620.00 m<sup>2</sup>; que, el Jefe de Avalúos y Catastros en el documento analizado hace conocer que junto al Plan de Vivienda La Guayusa, calles Augusto Rueda y sin nombre, la Municipalidad es

propietaria de aproximadamente 4.670.00 m<sup>2</sup> de terreno, los cuales al momento se encuentra sin ningún uso, sugiriendo que para atender el pedido se considere adjudicar el área municipal y de protección ecológica,

**RESUELVE:** Dejar pendiente la petición planteada por la Presidencia del Plan de Vivienda La Guayusa, hasta cuando se culminen los estudios de regeneración y ordenamiento urbano, el catastro multifinalitario que lleva adelante la Instituto Geográfico Militar y la planificación integral del Cantón que se encuentra efectuando la Municipalidad.

9. Memorando 015 JP 2006 del 21 de marzo del 2006, suscrito por la ingeniera Cristina Riofrío Olalla, Jefe de Presupuesto (E), quien hace conocer sobre las diferencias de las asignaciones económicas del año 2006, respecto a las partidas presupuestarias FODESEC, Ley 2% Capital de Provincia y Ley 15% Presupuesto General del Estado, cuyo monto es de USD.509.719,96.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que para el presupuesto del año 2006 se estimo cierta cantidad de las asignaciones económicas, una vez que han realizado el desembolso correspondiente existe una diferencia de USD.509.719,96, monto que deberá ser considerado en la primera reforma al presupuesto.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Memorando 015 JP 2006 del 21 de marzo del 2006, suscrito por la ingeniera Cristina Riofrío Olalla, Jefe de Presupuesto (E), quien hace conocer sobre las diferencias de las asignaciones económicas del año 2006, respecto a las partidas presupuestarias FODESEC, Ley 2% Capital de Provincia y Ley 15% Presupuesto General del Estado, cuyo monto es de USD.509.719,96.

**RESUELVE:** Incluir en la Primera Reforma al Presupuesto del año 2006 las diferencias de las asignaciones económicas correspondientes al presente año, por un monto de USD. 509.719.96.

10. Oficio Sin Número del 19 de enero del 2006, suscrito por el señor Iván Silva Lira, Jefe de Área de Gestión del Desarrollo Local y Regional del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) y de la Naciones Unidas Sistema CEPAL – CRP Consejo Regional de Planificación, quien invita al III Curso Internacional de Desarrollo Local y Competitividad Territorial, a desarrollarse en la ciudad de La Antigua, Guatemala, del 15 al 26 de mayo del 2006.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se delegue al ingeniero Oscar Manosalvas porque va acorde al trabajo que se esta realizando conjuntamente con el COMAGA y es de mucha importancia para la institución.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Oficio Sin Número del 19 de enero del 2006, suscrito por el señor Iván Silva Lira, Jefe de Área de Gestión del Desarrollo Local y Regional del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) y de la Naciones Unidas/Sistema CEPAL – CRP/Consejo Regional de Planificación, quien invita al III Curso Internacional de Desarrollo Local y Competitividad Territorial, a desarrollarse en la ciudad de La Antigua, Guatemala, del 15 al 26 de mayo del 2006.

**RESUELVE:** Autorizar al ingeniero Oscar Manosalvas Técnico de Proyectos, asista en representación del Gobierno Municipal de Tena, al III Curso Internacional de Desarrollo Local y Competitividad Territorial, a desarrollarse en la ciudad de La Antigua, Guatemala, del 15 al 26 de mayo del 2006; y, dispónese a la Dirección Financiera proceda a realizar los trámites respectivos para el pago del costo del curso y los viáticos correspondientes.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H15 del martes 28 de marzo del 2006, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con la señora Prosecretaria que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Maribel Gutiérrez Burbano  
**PROSECRETARIA**